

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN COMERCIAL

“Soria, escaparate de Machado”

1. OBJETIVOS.

Con motivo del 150 Aniversario del nacimiento del poeta Antonio Machado Ruiz, diversas Administraciones e instituciones van a realizar diferentes actividades para conmemorar dicho acontecimiento y recordar su imborrable huella cultural, que permanece viva en la ciudad de Soria.

En este escenario, el Ayuntamiento de Soria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la provincia de Soria organizan la actuación de promoción comercial denominada **“Soria, escaparate de Machado”**, que cuenta con la financiación de la Junta de Castilla y León, con los siguientes objetivos:

- Acercar a potenciales clientes y turistas a los establecimientos participantes.
- Potenciar las ventas y fidelizar la clientela.
- Dar a conocer la amplia y variada oferta comercial.
- Promocionar e incentivar el consumo en el comercio tradicional y cercano.

2. EMPRESAS PARTICIPANTES.

Las empresas y autónomo/as participantes deberán disponer de un **establecimiento comercial** abierto de venta al público en **Soria capital**, con acceso al mismo desde la vía pública (excluido el sector de hostelería y restauración). El número máximo de participantes será de 60, por riguroso orden de inscripción.

3. CONCURSO DE PINTURA – DECORACIÓN DEL LIBRO DE MACHADO.

La organización proporcionará a los establecimientos comerciales participantes un **distintivo corpóreo** con forma de **LIBRO ABIERTO** de un tamaño aproximado de 100x75 cm, que deberán recoger en la Cámara, para que lo expongan en el exterior de sus instalaciones durante la actuación de promoción comercial.

Dicho soporte físico deberá ser pintado/decorado con técnica libre por la/s persona/s que deseen participar en el Concurso de decoración, de forma individual o en grupo. La temática debe tener relación directa con el poeta **Antonio Machado** y **Soria capital**, y el diseño deberá ser original.

El establecimiento participante será el responsable de buscar la/s persona/s que pintarán/decorarán el libro, y quienes deberán identificarse y comunicar directamente sus datos personales de contacto a la Cámara.

En el caso de ausencia de pintores/decoradores, la organización intentará facilitar un listado de personas voluntarias que hayan manifestado su interés en participar en el Concurso, y solo en último caso, el establecimiento participante podrá pintar/decorar el libro, pero no podrá obtener el premio establecido en dicha categoría.

4. CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATE.

Los establecimientos participantes deberán integrar con técnica libre los productos o servicios que comercialicen en sus escaparates con la temática de la campaña de promoción comercial, es decir, con el poeta **Antonio Machado** y Soria capital, para participar en el Concurso de decoración de escaparates.

5. SISTEMA DE VOTACIÓN.

Se implantará un sistema de votación popular on line, denominado **Jurado popular** a través de una aplicación informática de votación. Además, existirá un **Jurado profesional** cuyo fallo será inapelable, que valorará libremente los libros expuestos en los establecimientos participantes, y estará compuesto por un representante del Ayuntamiento de Soria y un representante de la Cámara de Comercio de Soria.

6. PREMIOS.

La organización otorgará los siguientes Premios en las siguientes categorías:

➤ **A LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:**

- Diploma y Premio de **600 €** (SEISCIENTOS EUROS) para el establecimiento participante que exponga el **libro** más votado por el Jurado popular.
- Diploma y Premio de **600 €** (SEISCIENTOS EUROS) para el establecimiento participante que exponga el **libro** más votado por el Jurado profesional.
- Diploma y Premio de **600 €** (SEISCIENTOS EUROS) para el establecimiento participante que exponga el **escaparate** más votado por el Jurado profesional.

En ningún caso, un mismo establecimiento participante podrá resultar premiado en más de una categoría.

- A LA/S PERSONA/S QUE HAYAN PINTADO/DECORADO EL LIBRO MÁS VALORADO POR EL JURADO POPULAR:
 - Un único (1) vale de compra de **200 €** (DOSCIENTOS EUROS), para canjear en los establecimientos comerciales participantes.

7. SORTEO DE OTROS PREMIOS.

La organización **sorteará** un total de **4.000 €** (CUATRO MIL EUROS) en Premios en las siguientes categorías:

- SORTEO entre los VOTANTES DEL JURADO POPULAR del concurso de pintura/decoración del libro de Machado, con la siguiente distribución:
 - **Veinte** (20) vales de compra de **200 €** (DOSCIENTOS EUROS) **cada uno**, para canjear en los establecimientos comerciales participantes.

8. PLAZOS DE LA CAMPAÑA.

- El plazo máximo de inscripción será el **4 de julio** mediante el formulario electrónico que se habilite al efecto.
- El libro de Machado deberá ser expuesto ya pintado/decorado, desde el **25 de julio** hasta el **15 de agosto** en el exterior de los establecimientos comerciales participantes.
- Los escaparates deberán ser expuestos, como mínimo, desde el **25 de julio** hasta el **15 de agosto**.
- Todos los vales de compra deberán ser canjeados antes del **19 de septiembre**.

9. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.

La organización promocionará la actuación de promoción comercial a través de diversas vías (carteles, redes sociales, medios de comunicación, etc.), al objeto de captar el mayor número posible de visitantes y potenciales clientes.

Cada establecimiento comercial participante tendrá un **distintivo adhesivo** que colocará en su escaparate, que le identifique como participante en el Concurso.

Se elaborará un **folleto informativo** que será buzoneado para que todos los ciudadanos y visitantes puedan visitar los establecimientos participantes y lograr que el mayor número de personas se acerquen a los mismos.

Los establecimientos comerciales participantes deberán promocionar a través de sus propios medios (web, redes sociales, etc.), la presente actuación de promoción comercial.

10. PROPIEDAD DE LAS OBRAS.

Los derechos sobre las obras realizadas en los libros de Machado quedarán exclusivamente en propiedad de la organización, que se reserva todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción y exposición pública.

11. RESERVA DE DERECHOS.

La participación en esta actuación de promoción comercial implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales, y la cesión de datos de carácter personal facilitados en la ficha de inscripción a cualquier Administración, empresa o entidad, siempre que resulte necesaria para la correcta ejecución de la campaña de promoción comercial.

La organización se reserva el derecho a modificar las bases sin que se derive responsabilidad de ningún tipo y siempre que lo considere justificado, sin que ello suponga derecho alguno para ninguno de los participantes o incluso para los premiados, y queda facultada expresamente por los participantes, para resolver cualquier cuestión no completada en las mismas.